

Resolución N° 3: Sobre saludo del PARLATINO a UNASUR

XXIV Asamblea Ordinaria Parlamento Latinoamericano

Panamá 5 y 6 de Diciembre de 2008

AO/2008/03

VISTO

El Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) suscripto por la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscripto en la ciudad de Brasilia el 23 de mayo de 2008.

Las Declaraciones de Cusco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006), antecedentes de la concreción de UNASUR.

El Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano en el cual consta como propósito, entre otros, “promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones”.

Los países signatarios del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, que comprenden a Antillas Neerlandesas, República Argentina, Aruba, República de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República del Ecuador, República de El Salvador, República de Guatemala, República de Honduras, República de México, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Dominicana, República de Suriname, República Oriental del Uruguay, y la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano es un Organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena, para lo cual propone a la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

Que tanto la integración como la unión latinoamericana y caribeña se fundan en los principios rectores de irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible.

Que todas las iniciativas de integración continental son reflejan de por sí la concreción del sueño de nuestros padres fundadores, San Martín y Bolívar, en pos de la integración de los pueblos de América Latina y el Caribe, y respetadas y apoyadas por el Parlamento Latinoamericano.

LA XXIV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

DECLARA

1. Su beneplácito por la constitución de la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR) como organización dotada de personalidad jurídica internacional con el objetivo de eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía y la igualdad de los Estados.
2. Su salutación a la decisión de los gobiernos de los países miembros de la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR) de conformar una instancia de integración de índole política, con la convicción de que las diferentes instituciones de integración del continente latinoamericano, especialmente las parlamentarias, han de confluir en un ordenamiento institucional común con un gobierno común, plasmando así la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN), propósito del Parlamento Latinoamericano.